

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial, y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del Proyecto de los Colectores siguientes: Colector de Valdebebas (11-1), Colector Prolongación de Valdebebas (11-2) y el Colector Zona Industrial de Fuente Grande (11-3), correspondientes al bloque 11 y comprendidos en el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Con fecha 29 de julio de 1980, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó definitivamente el Proyecto de los Colectores que integran el bloque 11, todos ellos del Plan de Saneamiento Integral, implicando la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos.

Por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de 27 de marzo de 1981, se ha declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de dichos Colectores, a todos los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo, ha resuelto convocar a los titulares de las fincas que se expresan en la relación adjunta, para que en las horas y días señalados comparezcan en la Gerencia Municipal de Urbanismo como punto de reunión, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación, para la expropiación o imposición de una servidumbre permanente de acueducto, según proceda, con cumplimiento de los requisitos legales.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante la Gerencia, hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

Madrid, 29 de abril de 1981.—El Gerente (Firmado).

RELACION DE TITULARES

COLECTOR: 11-1-COLECTOR DE VALDEBEBAS
Fincas núm. — Catastro: Polígono.—Parcela.—Nombre y domicilio del titular.—Líderes franja servidumbre.—Naturaleza del bien.—Superficie en metros cuadrados: Servidumbre.—O. temporal.—Convocatoria

1.—2.—Pr.: Félix, Nemesio y Urbano Arribas Alvarez. Notif.: Nemesio Arribas Alvarez, calle Mar Negro, 20, Madrid-33.

Norte, finca matriz; Sur, finca matriz; Este, herederos de Francisco Segovia; Oeste, finca matriz.—Monte.—490 (2 expropiación).—923.—Día 21 de mayo, a las nueve treinta horas.

2.—2.—15.—Pr.: Herederos de Francisco Segovia. Notif.: Anacleto Segovia, calle Conde Peñalver, 62, Madrid-6.—Norte y Sur, finca matriz; Este, camino; Oeste, hermanos Arribas.—Cereal.—224,5.—366.—Día 21 de mayo, a las diez quince horas.

3.—3.—7.—Pr.: Hermanos Muñoz Marqués. Notif.: Benito Muñoz Marqués, calle Mar Negro, 14, Madrid-33.—Norte, finca matriz; Sur, Celedonio Alvarez; Este, punto intersección Norte-Sur; Oeste, camino.—Cereal.—83.—281.—Día 21 de mayo, a las once cincuenta horas.

4.—3.—Pr.: Celedonio Alvarez Herranz, calle Mar de las Antillas, 2, Madrid-33.—Norte, hermanos Muñoz Marqués y finca matriz; Sur, finca matriz; Este, hermanos Arribas; Oeste, camino.—Monte.—2.759 expropiación).—4.854,5.—Día 21 de mayo, a las once horas.

5.—3.—25.—Pr.: Hermanos Arribas Alvarez. Notif.: Nemesio Arribas, calle Mar Negro, 20, Madrid-33. Norte y Sur, finca matriz; Este, hermanos Alvarez Herranz; Oeste, Celedonio Alvarez.—Cereal.—275,5.—449,5.—Día 21 de mayo, a las nueve treinta horas.

5/1.—3.—26.—Pr.: Desconocido. Norte, punto intersección Este-Oeste, Sur, finca matriz; Este, hermanos Arribas; Oeste, Celedonio Alvarez.—Cereal.—8.—Día 21 de mayo, a las doce cincuenta horas.

6.—3.—24.—Pr.: Hermanos Alvarez Herranz. Notif.: A. Celestino Alvarez, calle Mar Negro, 24, Madrid-33.—Norte y Sur, finca matriz; Este, hermanos Arribas; Oeste, hermanos Arribas.—Cereal.—1.474 (2 expropiación).—2.661.—Día 21 de mayo, a las once treinta horas.

7.—3.—25.—Pr.: Hermanos Arribas Alvarez y Juan A. Pérez Marín. Notif.: Nemesio Arribas, calle Mar Negro, 20, Madrid-33.—Norte y Sur, finca matriz; Este, herederos de Francisco Segovia Asenjo; Oeste, hermanos Alvarez Herranz.—Cereal.—862,5 (2 expropiación).—1.553,5.—Día 21 de mayo, a las nueve treinta horas.

8.—3.—23.—Pr.: Herederos de Francisco Segovia. Notif.: Anacleto Segovia, calle Conde Peñalver, 62, quinto, centro izquierda, Madrid-6.—Norte y Sur, finca matriz; Este, Celedonio Alvarez; Oeste, hermanos Arribas.—Cereal.—959.—1.750,5.—Día 21 de mayo, a las diez quince horas.

9.—3.—20.—Pr.: Celestino Alvarez Herranz, calle Mar Amarillo, 2, Madrid-33. Norte y Sur, finca matriz; Este, Congregación de San Vicente de Paúl; Oeste, herederos de Francisco Segovia.—Cereal.—2.293 (4 expropiación).—4.129.—Día 21 de mayo, a las once quince horas.

11.—4.—1.—Pr.: Herederos de Francisco Segovia. Notif.: Anacleto Segovia, calle Conde Peñalver, 62, quinto, Madrid-6.—Norte y Sur, finca matriz; Este y Oeste, Congregación de San Vicente de Paúl.—Cereal.—301,5 (2 expropiación).—543.—Día 21 de mayo, a las diez quince horas.

13.—4.—3.—Pr.: Herederos de Antonio y Jesusa Prieto Lorenzo y hermanos Prieto. Notif.: Paulina Prieto, calle Antonio Rodríguez Villa, 4, Madrid-2.—Norte y Sur, finca matriz; Este, arroyo Valdefuentes; Oeste, Congregación de San Vicente de Paúl.—Cereal.—1.168,5 (2 expropiación).—2.100,5.—Día 21 de mayo, a las doce y diez horas.

14.—4.—4.—Pr.: "Fomento Hispania, Sociedad Anónima", plaza del Cordón, 1, Madrid-12.—Norte y Sur, finca matriz; Este, camino; Oeste, arroyo Valdefuentes.—Cereal.—1.087,5.—1.955,5.—Día 26 de mayo, a las diez treinta horas.

15.—2.—1.—Pr.: "Fomento Hispania, Sociedad Anónima", plaza del Cordón, 1, Madrid-12.—Norte y Sur, finca matriz; Este, vivienda económica; Oeste, camino.—Cereal.—474,5 (2 expropiación).—855,5.—Día 26 de mayo, a las diez treinta horas.

16.—2.—1.—Pr.: "Vivienda Económica, S. A.", calle Marqués de Cubas, 12, Madrid.—Norte y Sur, finca matriz; Este y Oeste, "Fomento Hispania, S. A.".—Cereal.—235.—424.—Día 21 de mayo, a las doce treinta.

17.—2.—4, 7 y 8.—Pr.: "Fomento Hispania, S. A.", plaza del Cordón, 1, Madrid-12.—Norte y Sur, finca matriz; Este, herederos de Juan de la Peña Llorente; Oeste, vivienda económica.—Cereal.—2.203 (2 expropiación).—3.967,5.—Día 26 de mayo, a las diez treinta horas.

18.—2.—9.—Pr.: Herederos de Juan de la Peña. Notif.: J. Manuel de la Peña, calle Clara del Rey, 69, Madrid.—Norte y Sur, finca matriz; Este, hermanos San Lorenzo; Oeste, "Fomento Hispania, S. A.".—Cereal.—573,5 (2 expropiación).—1.034.—Día 27 de mayo, a las nueve treinta horas.

19.—2.—10.—Pr.: Agueda e Isabel San Lorenzo. Notif.: Fernando Barajas, plaza Hermanos Falcó y Alvarez de Toledo, 1, Madrid-22.—Norte y Sur, finca matriz; Este, "Fomento Hispania, S. A."; Oeste, herederos de Juan de la Peña Llorente.—Cereal.—373,5.—677,5.—Día 22 de mayo, a las nueve treinta horas.

20.—2.—11.—Pr.: "Fomento Hispania, Sociedad Anónima", plaza del Cordón, 1, Madrid-12.—Norte y Sur, finca matriz; Este, Carmen Julián Sevillano; Oeste, hermanos San Lorenzo.—Cereal.—607.—1.092.—Día 26 de mayo, a las diez treinta horas.

21.—2.—12.—Pr.: Carmen Julián Sevillano, calle Fraguas, 4, Madrid-22.—Norte y Sur, finca matriz; Este, camino; Oeste, "Fomento Hispania, S. A.".—Cereal.

463,5 (2 expropiación).—845.—Día 22 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas.

22.—2.—13.—Pr.: "Fomento Hispania, Sociedad Anónima", plaza del Cordón, 1, Madrid-12.—Norte y Sur, finca matriz; Este, herederos de Valentina Rubio Sevillano; Oeste, camino.—Cereal.—245,5.—444.—Día 26 de mayo, a las diez treinta.

23.—2.—14.—Pr.: Herederos de Valentina Rubio Sevillano. Notif.: María Luisa Sanz Cruzado, avenida General, 10, Madrid-22.—Norte y Sur, finca matriz; Este y Oeste, "Fomento Hispania, S. A.".—Cereal.—548,5.—976,5.—Día 22 de mayo, a las once y diez horas.

24.—2.—15.—Pr.: "Fomento Hispania, Sociedad Anónima", plaza del Cordón, 1, Madrid-12.—Norte y Sur, finca matriz; Este, hermanas San Lorenzo; Oeste, herederos de Valentina Rubio Sevillano.—Cereal.—571,5 (2 expropiación).—1.027.—Día 26 de mayo, a las diez treinta.

25.—2.—16, 17 y 19.—Pr.: Agueda e Isabel San Lorenzo. Notif.: Fernando Barajas, plaza Hermanos Falcó y Alvarez de Toledo, 1, Madrid-22.—Norte y Sur, finca matriz; Este, Félix Gil-Martín; Oeste, "Fomento Hispania, S. A.".—Cereal.—856,5.—1.544,5.—Día 22 de mayo, a las nueve treinta horas.

26.—2.—20.—Pr.: Félix Gil-Martín Arcones, calle San Sebastián, 29, Ajalvir (Madrid).—Norte y Sur, finca matriz; Este, Matilde Sánchez; Oeste, hermanas San Lorenzo.—Cereal.—698 (2 expropiación).—1.258.—Día 22 de mayo, a las once treinta.

27.—2.—23.—Pr.: Matilde Sánchez Julián, avenida de Logroño, 170, Madrid-22. Norte y Sur, finca matriz; Este, Nicanora Sánchez; Oeste, Félix Gil-Martín.—Cereal.—795.—1.427.—Día 22 de mayo, a las once cincuenta horas.

28.—2.—23.—Pr.: Nicanora Sánchez Julián, calle Pílares, 6, Barajas (Madrid-22).—Norte y Sur, finca matriz; Este, "Fomento Hispania, S. A."; Oeste, Matilde Sánchez.—Cereal.—800,5 (2 expropiación).—1.442,5.—Día 22 de mayo, a las doce y diez horas.

29.—2.—24.—Pr.: "Fomento Hispania, Sociedad Anónima", plaza del Cordón, 1, Madrid-12.—Norte y Sur, finca matriz; Este, Fernando Barajas; Oeste, Nicanora Sánchez.—Cereal.—1.307 (2 expropiación).—2.354.—Día 26 de mayo, a las diez treinta horas.

30.—2.—25.—Pr.: Fernando Barajas San Lorenzo, plaza Hermanos Falcó y Alvarez de Toledo, 1, Barajas (Madrid-22). Norte y Sur, finca matriz; Este, arroyo; Oeste, "Fomento Hispania, S. A.".—Cereal.—1.024.—1.829,5.—Día 22 de mayo, a las nueve treinta horas.

31.—2.—26.—Pr.: "Fomento Hispania, Sociedad Anónima", plaza del Cordón, 1, Madrid-12.—Norte y Sur, finca matriz; Este, Francisca González; Oeste, arroyo.—Cereal.—347,5 (2 expropiación).—627,5.—Día 26 de mayo, a las diez treinta horas.

32.—2.—27.—Pr.: Francisca González Angulo, calle Canal de Suez, 44, Madrid-22.—Zona de servidumbre (B): Norte, Sur y Este, finca matriz; Oeste, "Fomento Hispania, S. A.". Zona con O. definitiva (A): Norte, punto intersección Este-Oeste; Sur y Oeste, finca matriz; Este, "Fomento Hispania, S. A.".—Cereal.—787 (19 expropiación).—1.441.—Día 22 de mayo, a las doce treinta horas.

33.—2.—28.—Pr.: "Fomento Hispania, Sociedad Anónima", plaza del Cordón, 1, Madrid-12.—Norte, finca matriz y arroyo; Sur, finca matriz y Luis Barral Rubio; Este, punto intersección Norte-Sur; Oeste, Francisca González.—Cereal.—(1.379 expropiación).—950.—Día 26 de mayo, a las diez treinta horas.

34.—2.—30.—Pr.: Luis Barral Rubio, plaza Hermanos Falcó y Álvarez de Toledo, 13, Barajas (Madrid-22).—Zona de O. definitiva (B): Norte, "Fomento Hispania, S. A.".—Sur y Este, finca matriz; Oeste, punto intersección Norte-Sur. Zona de servidumbre (B): Norte, "Fomento Hispania, S. A.", arroyo y finca matriz; Sur, finca matriz y Marta Ortiz; Este, punto intersección Norte-Sur; Oeste, finca matriz.—Cereal.—3.060 (555 expropiación).—7.010,5.—Día 25 de mayo, a las diez cincuenta horas.

35.—2.—31.—Pr.: Marta Ortiz Marcos. Notif.: Lucila Ortiz Marcos, calle Canal de Suez, 4, Madrid-22.—Norte, Luis Barral Rubio; Sur, finca matriz; Este y Oeste, punto de intersección Sur-Norte.—Cereal.—101.—881.—Día 25 de mayo, a las nueve treinta horas.

36.—2.—31.—Pr.: Marta Ortiz Marcos. Notif.: Lucila Ortiz Marcos, calle Canal de Suez, 4, Madrid-22.—Norte, finca matriz y Luis Barral Rubio; Sur, finca matriz y hermanas San Lorenzo Ayuso; Este y Oeste, punto intersección Sur-Norte.—Cereal.—467,5.—809,5.—Día 25 de mayo, a las nueve treinta horas.

37.—2.—36.—Pr.: Agueda e Isabel San Lorenzo Ayuso. Notif.: Fernando Barajas, plaza Hermanos Falcó y Álvarez de Toledo, 1, Madrid-22.—Norte, Marta Ortiz y finca matriz; Sur, finca matriz y Petra Crespo; Este, Josefa Julián Argüello; Oeste, punto intersección Norte-Sur.—Cereal.—208,5.—343.—Día 22 de mayo, a las nueve treinta horas.

38.—2.—36.—Pr.: Petra Crespo San Cruzado, avenida General, 2, Barajas (Madrid-22).—Norte, Agueda e Isabel San Cruzado Ayuso; Sur, finca matriz; Este, Josefa Julián; Oeste, punto de intersección Norte-Sur.—Cereal.—19.—66.—Día 25 de mayo, a las once treinta horas.

38/1.—2.—37.—Pr.: Luis de Frutos, calle Sambara, 3, Madrid.—Norte, Petra Crespo; Sur, finca matriz; Este, Josefa Julián; Oeste, punto intersección Norte-Sur.—Cereal.—14.—Día 25 de mayo, a las once cincuenta horas.

39.—2.—38.—Pr.: Josefa Julián Argüello, calle Pilares, 6, Barajas (Madrid-22).—Norte y Sur, finca matriz; Este, carretera; Oeste, hermanas San Lorenzo Ayuso y Petra Crespo.—Cereal.—941 (2 expropiación).—1.690.—Día 25 de mayo, a las doce y diez horas.

40.—3.—1 y 3.—Pr.: Herederos de Juan de la Peña. Notif.: J. Manuel de la Peña Sánchez, calle Clara del Rey, 69, Madrid.—Norte, finca matriz y arroyo Valdebebas; Sur, finca matriz; Este, Venancio Ortiz y finca matriz; Oeste, carretera y finca matriz.—Cereal.—5.006,5 (4 expropiación).—7.719,5.—Día 27 de mayo, a las nueve treinta.

41.—3.—5.—Pr.: Venancio Ortiz Marcos, avenida General, 5, Barajas (Madrid-22).—Norte y Sur, finca matriz; Este, "Fomento Hispania, S. A.".—Oeste, herederos de Juan de la Peña Llorente.—Cereal.—688 (2 expropiación).—1.240,5.—Día 25 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas.

42.—3.—6.—Pr.: "Fomento Hispania, Sociedad Anónima", plaza del Cordón, 1, Madrid-12.—Norte y Sur, finca matriz; Este, camino; Oeste, Venancio Ortiz Marcos.—Cereal.—436,5.—790,5.—Día 26 de mayo, a las diez treinta horas.

43.—3.—8.—Pr.: Herederos de Rufina de la Peña Brea. Notif.: Jacinto de la Peña, plaza Hermanos Falcó y Álvarez de Toledo, 16, Madrid-22.—Norte y Sur, finca matriz; Este, herederos de Rufina de la Peña Brea; Oeste, camino.—Cereal.—1.344,5 (2 expropiación).—2.422.—Día 25 de mayo, a las diez y diez horas.

44.—3.—17.—Pr.: Herederos de Rufina de la Peña Brea. Notif.: Jacinto de la Peña, plaza Hermanos Falcó y Álvarez de Toledo, 16, Madrid-22.—Norte, finca matriz; Sur, finca matriz, Joaquín Barral y "Fomento Hispania, S. A.".—Este, punto intersección Norte-Sur; Oeste, herederos de Rufina de la Peña Brea.—Cereal.—692,5.—1.156,5.—Día 25 de mayo, a las diez y diez horas.

44/1.—3.—14.—Pr.: Herederos de Pedro Nájera de la Mata. Notif.: María Nájera Alcañizar, calle Orión, 6, Madrid.—Norte, herederos de Rufina de la Peña Brea; Sur, finca matriz; Este, Joaquín Barral Rubio; Oeste, punto intersección Norte-Sur.—Cereal.—56.—Día 25 de mayo, a las doce cuarenta horas.

45.—3.—16.—Pr.: Joaquín Barral Rubio, calle Pajarones, 20, Barajas (Madrid-22).—Norte, herederos de Rufina de la Peña Brea; Sur, finca matriz; Este, "Fomento Hispania, S. A.".—Oeste, punto intersección Norte-Sur.—Cereal.—31.131.—Día 25 de mayo, a las once y diez horas.

46.—3.—18.—Pr.: "Fomento Hispania, Sociedad Anónima", plaza del Cordón, 1, Madrid-12.—Norte, herederos de Rufina de la Peña y finca matriz; Sur, finca matriz; Este, Félix Muñoz Nájera; Oeste, Joaquín Barral Rubio.—Cereal.—968 (2 expropiación).—1.706,5.—Día 26 de mayo, a las diez treinta horas.

47.—3.—19 y 20.—Pr.: Félix Muñoz Nájera, avenida de Logroño, 124, primero D, Barajas (Madrid-22).—Norte y Sur, finca matriz; Este, Josefa Julián Argüello; Oeste, "Fomento Hispania, S. A.".—Cereal.—655,5.—1.180,5.—Día 25 de mayo, a las trece horas.

48.—3.—21.—Pr.: Josefa Julián Argüello, calle Pilares, 6, Barajas (Madrid-22).—Norte y Sur, finca matriz; Este, Fernando Barajas; Oeste, Félix Muñoz Nájera.—Cereal.—305,2 (2 expropiación).—550,5.—Día 25 de mayo, a las doce y diez horas.

49.—3.—22.—Pr.: Fernando Barajas San Lorenzo, plaza Hermanos Falcó y Álvarez de Toledo, 1, Barajas (Madrid-22).—Norte y Sur, finca matriz; Este, "Fomento Hispania, S. A.".—Oeste, Josefa Julián Argüello.—Cereal.—309,5.—562.—Día 22 de mayo, a las nueve treinta horas.

50.—3.—24.—Pr.: "Fomento Hispania, Sociedad Anónima", plaza del Cordón, 1, Madrid-12.—Norte, finca matriz; Sur, finca matriz y arroyo; Este, arroyo; Oeste, Fernando Barajas.—Cereal.—1.505,5 (2 expropiación).—2.680,5.—Día 26 de mayo, a las diez treinta horas.

51.—3.—26.—Pr.: Francisca Marcos Díaz. Notif.: Vicente Llorente, calle Marcelino Álvarez, 7, Madrid-27.—Norte y Sur, finca matriz; Este, Antonio Julián Escudero; Oeste, arroyo.—Cereal.—410.740.—Día 26 de mayo, a las nueve treinta horas.

52.—3.—27.—Pr.: Antonio Julián Escudero, calle Alcalá, 204, segundo A y B, Madrid-27.—Norte y Sur, finca matriz; Este, Enrique Julián; Oeste, Francisca Marcos Díaz.—Huerta.—1.208 (2 expropiación).—2.176.—Día 26 de mayo, a las nueve cincuenta horas.

53.—3.—28.—Pr.: Enrique Julián Sevillano, calle Acuario, 34, Barajas (Madrid-22).—Norte y Sur, finca matriz; Este, camino; Oeste, Antonio Julián Sevillano.—Cereal.—406,5.—732.—Día 26 de mayo, a las diez y diez horas.

COLECTOR: 11-2-PROLONGACION DE VALDEBEBAS

70.—7.—38 y 42.—Pr.: "Valdebeba, Sociedad Anónima". Notif.: Rafael Pradillo, calle Atocha, 70, cuarto izquierda, Madrid-12.—Norte, finca matriz; Sur, finca matriz y arroyo Valdebeba; Este, camino y hermanas Pérez de Navas; Oeste, carretera y arroyo Valdebeba.—Vivero.—1.933 (2 expropiación).—3.288.—Día 27 de mayo, a las once treinta horas.

71.—7.—37.—Pr.: Jesús y María Asunción Pérez de Navas. Notif.: Jesús Pérez de Navas, calle Divina Pastora, 27, Madrid-34.—Norte, finca matriz; Sur, punto intersección Este-Oeste; Este camino; Oeste, "Valdebeba, S. A.".—Huerta.—2.205.—Día 27 de mayo, a las diez y diez horas.

72.—8.—2.—Pr.: Jesús y María Asunción Pérez de Navas. Notif.: Jesús Pérez de Navas, calle Divina Pastora, 27, Madrid-34.—Norte, finca matriz; Sur, arroyo

Valdebeba; Este, herederos de Felisa-Petra Cruz de Navas; Oeste, camino.—Huerta.—105.—141.—Día 27 de mayo, a las diez y diez horas.

73.—8.—3.—Pr.: Herederos de Felisa-Petra Cruz de Navas, calle Afueras a San Roque, 4, Fuencarral (Madrid-34).—Norte, finca matriz; Sur, arroyo Valdebeba; Este, María Magdalena de Navas; Oeste, hermanas Pérez de Navas.—Huerta.—217.—331,5.—Día 27 de mayo, a las diez cincuenta horas.

74.—8.—4.—Pr.: María Magdalena de Navas Montero, calle Isla Timor, 1, Fuencarral (Madrid-34).—Norte, finca matriz; Sur, arroyo Valdebeba; Este, herederos de Benigno Barrero González; Oeste, herederos de Felisa-Petra Cruz de Navas.—Huerta.—259.—393.—Día 27 de mayo, a las once y diez horas.

75.—8.—5.—Pr.: Herederos de Benigno Barrero González. Notif.: Rosario Gonzalo, plaza del Este, 1, Madrid-29.—Norte, finca matriz; Sur, finca matriz y arroyo Valdebeba; Este, Francisco Asenjo; Oeste, María Magdalena de Navas.—Huerta.—418 (2 expropiación).—680,5.—Día 28 de mayo, a las nueve treinta horas.

76.—8.—6.—Pr.: Francisco Asenjo Crespo, calle Islas Británicas, 1, Fuencarral (Madrid-34).—Norte, finca matriz; Sur, finca matriz y arroyo de Valdebeba; Este, hermanas Rodríguez López; Oeste, herederos de Benigno Barrero González.—Huerta.—1.835 (2 expropiación).—2.939,5.—Día 27 de mayo, a las doce treinta horas.

77.—8.—7.—Pr.: Hermanos Rodríguez López. Notif.: Ambrosio López Magano, avenida del Generalísimo, 203, Madrid-34.—Norte y Sur, finca matriz; Este, herederos de Eladio Asenjo Lozano; Oeste, Francisco Asenjo Crespo.—Huerta.—1.178 (2 expropiación).—2.121,5.—Día 29 de mayo, a las nueve treinta horas.

78.—8.—8.—Pr.: Herederos de Eladio Asenjo Lozano. Notif.: Enriqueta Asenjo, calle Nuestra Señora de Valverde, Madrid-34.—Norte y Sur, finca matriz; Este, herederos de Juana Montero; Oeste, hermanas Rodríguez López.—Huerta.—756.1.344,5.—Día 28 de mayo, a las doce treinta horas.

79.—8.—9.—Pr.: Herederos de Juana Montero Pérez. Notif.: Angela Lozano Montero, calle Santa Ana Alta, 44, Madrid-34.—Norte y Sur, finca matriz; Este, arroyo; Oeste, herederos de Eladio Asenjo Crespo.—Erial.—1.092,5 (2 expropiación).—1.725,5.—Día 28 de mayo, a las doce cincuenta horas.

80.—8.—10.—Pr.: Luis y herederos de José Moreno. Notif.: Luis Moreno Inguanzo, calle Nicasio Gallego, 7, cuarto, Madrid-10.—Norte y Sur, finca matriz; Este, Juan de Dios López; Oeste, arroyo. Erial.—2.169,5 (2 expropiación).—3.381,5.—Día 29 de mayo, a las diez treinta horas.

81.—8.—11.—Pr.: Juan de Dios López, avenida del Cardenal Herrera Oria, 4, Fuencarral (Madrid-34).—Norte y Sur, finca matriz; Este, punto intersección Norte-Sur; Oeste, Luis y herederos de José Moreno Inguanzo.—Erial.—284,5 de expropiación.—Día 27 de mayo, a las doce cincuenta horas.

COLECTOR: 11-3-ZONA INDUSTRIAL DE FUENTE GRANDE

90.—33.—70.—Pr.: Félix-José García Rodrigo, hermanas Martín Borregón, María Concepción Castañeda y Emilio Romero Mendoza. Notif.: Félix-José García, calle Bravo Murillo, 333, primero, Madrid-20.—Norte, finca matriz y "Compañía de Flockage, S. A."; Sur y Oeste, finca matriz; Este, punto intersección Norte-Sur.—Cereal.—840,5 (6 expropiación).—840,5.—Día 28 de mayo, a las diez y diez horas.

91.—33.—Pr.: "Compañía Española de Flockage, S. A.", carretera de Irún, kilómetro 12, Fuencarral (Madrid-34).—Norte, finca matriz; Sur, finca matriz y Félix-José García Rodrigo y otros; Este, señores Escoriaza; Oeste, punto intersección Norte-Sur.—Erial.—511,5 (2 expropiación).—511,5.—Día 29 de mayo, a las diez cincuenta horas.

92.—33.—3.—Pr.: Sres. de Escoriaza. Norte y Sur, finca matriz; Este, herederos de Antonio García Montero; Oeste, "Compañía Española de Flockage, S. A.". Erial.—849,5 (4 expropiación).—875,5.—Día 29 de mayo, a las once y diez horas.

93.—3.—Pr.: Herederos de Antonio García. Notif.: Catalina Sanz Lozano, calle Nuestra Señora de Valverde, 89, Madrid-34.—Norte, finca matriz; Sur, finca matriz y camino; Este, camino; Oeste, señores de Escoriaza.—Erial.—838,5 (4 expropiación).—1.093.—Día 29 de mayo, a las once treinta horas.

94.—33.—75.—Pr.: Herederos de Antonio García. Notif.: Catalina Sanz Lozano, calle Nuestra Señora de Valverde, 89, Madrid-34.—Norte, Félix García Rodrigo; Sur, finca matriz; Este, punto intersección Norte-Sur; Oeste, camino.—Cereal.—34.34.—Día 29 de mayo, a las once treinta horas.

95.—33.—76.—Pr.: Félix-José García Rodrigo, calle Bravo Murillo, 333, primero C, Madrid-20.—Norte, finca matriz; Sur, finca matriz y herederos de Antonio García; Este, Félix-José García y otros y "Espasa Calpe"; Oeste, camino.—Cereal.—1.147,5 (6 expropiación).—1.402.—Día 28 de mayo, a las diez y diez.

96.—33.—77.—Pr.: Félix-José García Rodrigo, hermanas Ventosino Álvarez y Cruz Morales López. Notif.: Félix-José García, calle Bravo Murillo, 333, primero C, Madrid-20.—Norte, "Espasa Calpe"; Sur, finca matriz; Este, punto intersección Norte-Sur; Oeste, Félix-José García.—Cereal.—15,5.—34,5.—Día 28 de mayo, a las diez y diez horas.

97.—33.—Pr.: "Espasa Calpe, S. A.", carretera de Irún, km. 12,200, Madrid-34.—Norte y Sur, finca matriz; Este, herederos de Miguel de Cruz Agüi; Oeste, Félix-José García y Félix-José García y otros.—Terreno explanado.—501,5 (2 expropiación).—885.—Día 29 de mayo, a las doce veinte horas.

98.—33.—Pr.: Herederos de Miguel de Cruz. Notif.: José de Cruz Gallego, calle Islas Bermudas, 31, Madrid-34.—Norte y Sur, finca matriz; Este, desconocido; Oeste, "Espasa Calpe, S. A.".—Terreno explanado.—414 (2 expropiación).—414.—Día 29 de mayo, a las trece horas.

99.—33.—Pr.: Desconocido.—Norte y Sur, finca matriz; Este, desconocido; Oeste, herederos de Miguel de Cruz Agüi.—Terreno explanado.—281 (2 expropiación).—281.—Día 1 de junio, a las doce treinta horas.

100.—33.—Pr.: Desconocido.—Norte y Sur, finca matriz; Este, desconocido; Oeste, desconocido.—Terreno explanado.—424,5 (2 expropiación).—424,5.—Día 1 de junio, a las doce cuarenta horas.

101.—33.—Pr.: Desconocido.—Norte, Sur y Este, finca matriz; Oeste, desconocido.—Terreno explanado.—173 (2 expropiación).—173.—Día 1 de junio, a las doce cincuenta horas.

102.—33.—75.—Pr.: Herederos de Antonio García. Notif.: Catalina Sanz Lozano, calle Nuestra Señora de Valverde, 89, Madrid-34.—Norte, camino; Sur, María Magdalena de Navas; Este y Oeste, finca matriz.—Cereal.—456,5 (2 expropiación).—560.—Día 29 de mayo, a las once treinta horas.

103.—33.—121.—Pr.: María Magdalena de Navas Montero, calle Islas Timor, número 1, Fuencarral (Madrid-34).—Norte, herederos de Antonio García Montero; Sur, herederos de Agustín López Lozano; Este y Oeste, finca matriz.—Cereal.—727 (4 expropiación).—1.757.—Día 27 de mayo, a las once y diez horas.

104.—33.—122.—Pr.: Herederos de Agustín López Lozano. Notif.: Manuel López Rodrigo, calle Sandalio López, 6, Madrid-34.—Norte, María Magdalena de Navas; Sur, herederos de Francisco Gracia Bermejo; Este y Oeste, finca matriz.—Cereal.—499,5 (2 expropiación).—1.232.—Día 1 de junio, a las nueve treinta horas.

105.—33.—123.—Pr.: Herederos de Francisco Gracia Bermejo. Notif.: Agustín Gracia, calle Nuestra Señora de Valverde, 140, Madrid-34.—Norte, finca matriz; Sur, finca matriz y herederos de Agustín López; Este, Eugenio Ventosino y otros; Oeste, punto intersección Norte-Sur.—Cereal.—2.007,5 (10 expropiación).—2.044.—Día 1 de junio, a las nueve cincuenta horas.

106.—33.—125.—Pr.: Eugenio Ventosino Álvarez y otros, carretera de Colmenar, 11, Fuencarral (Madrid-34).—Norte y Sur, finca matriz; Este, Eugenio Ventosino y otros; Oeste, herederos de Francisco Gracia Bermejo.—Cereal.—818 (4

expropiación).—818.—Día 28 de mayo, a las once quince horas.

107.—33.—126.—Pr.: Eugenio Ventosino Álvarez y otros, carretera de Colmenar, 11, Fuencarral (Madrid-34).—Norte y Sur, finca matriz; Este, herederos de Benigno Barrero González; Oeste, Eugenio Ventosino y otros.—Cereal.—323,5 (2 expropiación).—323,5.—Día 28 de mayo, a las once quince horas.

108.—33.—89.—Pr.: Herederos de Benigno Barrero. Notif.: Rosario Gonzalo Medrano, plaza del Este, 1, Madrid-29.—Norte y Sur, finca matriz; Este, hermanos López Magano; Oeste, Eugenio Ventosino y otros.—Cereal.—236 (2 expropiación).—236.—Día 28 de mayo, a las nueve treinta horas.

109.—33.—26.—Pr.: Hermanos López Magano. Notif.: Ambrosio López Magano, avenida del Generalísimo, 203, Madrid-34. Norte y Sur, finca matriz; Este, camino; Oeste, herederos de Benigno Barrero González.—Cereal.—2.134 (10 expropiación).—2.134.—Día 29 de mayo, a las nueve cincuenta horas.

110.—34.—7.—Pr.: Hermanos López Magano. Notif.: Ambrosio López Magano, avenida del Generalísimo, 203, Madrid-34. Norte, finca matriz; Sur, finca matriz, hermanos Asenjo y hermanos Bravo; Este, punto intersección Norte-Sur; Oeste, camino.—Cereal.—555 (4 expropiación).—555.—Día 29 de mayo, a las nueve cincuenta horas.

111.—34.—6.—Pr.: Hermanos Asenjo de Navas y hermanos Bravo Asenjo. Notif.: Juan Bravo Asenjo, calle Jorge Juan, 15, Madrid-1.—Norte, hermanos López Magano; Sur, Silvestre Álvarez; Este, finca matriz y arroyo; Oeste, finca matriz.—Cereal.—262.—262.—Día 1 de junio, a las diez y diez horas.

112.—34.—5.—Pr.: Silvestre Álvarez Sánchez y Agustina Martín Martín, calle Cadarso, 5, cuarto izquierda, Madrid-8.—Norte, hermanos Asenjo y hermanos Bravo; Sur, Félix-José García y María Morales; Este, arroyo; Oeste, finca matriz.—Cereal.—274 (2 expropiación).—274.—Día 1 de junio, a las diez treinta horas.

113.—34.—4.—Pr.: Félix-José García Rodrigo y María Morales Martín, calle Bravo Murillo, 333, primero C, Madrid-20. Norte, Silvestre Álvarez y Agustina Martín; Sur, punto intersección Este-Oeste; Este, arroyo; Oeste, finca matriz.—Cereal.—201,5 (2 expropiación).—201,5.—Día 28 de mayo, a las diez y diez horas.

114.—34.—89.—Pr.: Hermanos García Agüi y hermanos García La Puebla. Notif.: José García Agüi, calle Dos Ríos, 6, Madrid-34.—Norte, punto intersección Este-Oeste; Sur, Petra Guñales; Este, finca matriz; Oeste, arroyo.—Viña.—161.—161.—Día 1 de junio, a las diez cincuenta horas.

115.—34.—88.—Pr.: Petra Guñales Montero. Notif.: Antonia López Guñales, calle Nuestra Señora de Valverde, 28, Madrid-34.—Norte, hermanos García Agüi y hermanos García La Puebla y finca matriz; Sur, finca matriz; Este, herederos de Martina Oliva Pérez; Oeste, arroyo Junquera.—Cereal.—429 (2 expropiación).—429.—Día 1 de junio, a las once diez horas.

116.—34.—131.—Pr.: Herederos de Martina Oliva Pérez y hermanas Montero. Notif.: Benita Montero Oliva, calle Islas Bermudas, 11, Madrid-34.—Norte, finca matriz; Sur, finca matriz y arroyo Junquera; Este, hermanos Portabales; Oeste, Petra Guñales.—229.—229 (2 expropiación).—Día 1 de junio, a las once treinta horas.

117.—34.—130.—Pr.: Hermanos Portabales Vizcaíno. Notif.: Amancio Portabales, calle Costa Brava, 9, Madrid-34.—Norte, finca matriz; Sur, arroyo Junquera, finca matriz; Este, herederos de Calixta López; Oeste, herederos de Martina Oliva.—Pradera.—640 (4 expropiación).—640.—Día 29 de mayo, a las doce cuarenta horas.

118.—34.—129.—Pr.: Herederos de Calixta López. Notif.: Waldo Agüi Baena, plaza de los Mártires, 24, segundo izquierda, Madrid-34.—Norte y Sur, finca matriz; Este, herederos de Félix-Emeterio López y Claudia Rodrigo Montero; Oeste, hermanos Portabales.—Erial.—232 (2 expropiación).—232.—Día 27 de mayo, a las once cincuenta horas.

119.—34.—128.—Pr.: Herederos de Félix-Emeterio López Rodrigo y Claudia Rodrigo Montero. Notif.: José Luis Muñiz (Agencia "Renault"), calle Islas Palaos, número 10, Madrid-34.—Norte y Sur, finca matriz; Este, Eugenio Ventosino y Cruz Morales López; Oeste, herederos de Calixta López Montero.—Erial.—223.—223.—Día 1 de junio, a las once cincuenta horas.

120.—34.—126.—Pr.: Eugenio Ventosino Álvarez y Cruz Morales López, carretera de Colmenar, 11, Fuencarral (Madrid-34).—Norte y Sur, finca matriz; Este, camino; Oeste, herederos de Félix-Emeterio López y Claudia Rodrigo Montero. Huerta.—1.574,5 (8 expropiación).—1.574,5.—Día 28 de mayo, a las once quince horas.

121.—34.—136.—Pr.: Hermanos Agüi Baena. Notif.: Waldo Agüi Baena, plaza de los Mártires, 24, segundo izquierda, Madrid-34.—Norte y Sur, finca matriz; Este, herederos de Daniel Agüi; Oeste, camino.—Pradera.—541 (4 expropiación).—541.—Día 27 de mayo, a las once cincuenta horas.

122.—34.—137.—Pr.: Herederos de Daniel Agüi Asenjo. Notif.: Pascual Agüi Crespo, calle Nuestra Señora de Valverde, 55, Madrid-34.—Norte y Sur, finca matriz; Este, Juan-Pedro Madridano y Jesusa Sanz Sanz; Oeste, hermanos Agüi Baena.—Pradera.—461,5 (2 expropiación).—461,5.—Día 2 de junio, a las nueve treinta horas.

123.—34.—138.—Pr.: Juan-Pedro Madridano Morales y Jesusa Sanz Sanz. Notif.: María Concepción Madridano Sanz, calle Fuencarral, 126, Madrid-10.—Norte y Sur, finca matriz; Este, hermanos Madridano; Oeste, herederos de Daniel Agüi Asenjo.—Viña.—261,5.—261,5.—Día 2 de junio, a las diez cuarenta horas.

124.—34.—139.—Pr.: Hermanos Madridano Morales. Notif.: Fernando Madridano, calle Valdés, 17, Alicante.—Norte y Sur, finca matriz; Este, Juana Montero Sánchez; Oeste, Juan-Pedro Madridano y Jesusa Sanz.—Cereal.—88 (2 expropiación).—88.—Día 2 de junio, a las diez cuarenta horas.

125.—34.—140.—Pr.: Juana Montero Sánchez, plaza de los Mártires, 27, Madrid-34.—Norte y Sur, finca matriz; Este, hermanos Madridano; Oeste, hermanos Madridano.—Cereal.—387,5 (2 expropiación).—387,5.—Día 1 de junio, a las doce diez horas.

126.—34.—139.—Pr.: Hermanos Madridano Morales. Notif.: Fernando Madridano, calle Valdés, 17, Alicante.—Norte y Sur, finca matriz; Este, herederos de Arturo Fernández Iglesias; Oeste, Juana Montero.—Cereal.—219,5.—219,5.—Día 2 de junio, a las diez cuarenta horas.

127.—34.—142.—Pr.: Herederos de Arturo Fernández Iglesias ("Armería Arturo, S. A."), calle Hortaleza, 9, Madrid-4. Norte y Sur, finca matriz; Este, Antonio Agüi Magano; Oeste, hermanos Madridano.—Cereal.—202 (2 expropiación).—202.—Día 2 de junio, a las nueve cincuenta horas.

128.—34.—143.—Pr.: Antonio Agüi Magano, calle Santa Ana Baja, 23, Madrid-34.—Norte y Sur, finca matriz; Este, Carlos Lippmann; Oeste, herederos de Arturo Fernández.—Cereal.—247,5.—247,5.—Día 2 de junio, a las diez quince horas.

129.—34.—144.—Pr.: Carlos Lippmann Basch. Notif.: Félix-José García Rodrigo, calle Bravo Murillo, 333, primero C, Madrid-20.—Norte y Sur, finca matriz; Este, hermanos Madridano; Oeste, Antonio Agüi Magano.—Cereal.—204 (2 expropiación).—204.—Día 28 de mayo, a las doce diez horas.

130.—34.—34.—Pr.: Hermanos Madridano Morales. Notif.: Fernando Madridano Morales, calle Valdés, 17, Alicante.—Norte, finca matriz; Sur, finca matriz y arroyo Junquera; Este, CN-I; Oeste, Carlos Lippmann.—Cereal.—3.390 (18 expropiación).—3.390.—Día 2 de junio, a las diez cuarenta horas.

131.—34.—39.—Pr.: Hermanos Madridano Morales. Notif.: Fernando Madridano Morales, calle Valdés, 17, Alicante.—Norte, arroyo Junquera; Sur, finca matriz; Este, CN-I; Oeste, punto intersección Norte-Sur.—Cereal.—39.—39.—Día 2 de junio, a las diez cuarenta horas.

(X.—151)

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

Vista la petición suscrita al efecto por la Cámara Agraria Local de Valdemoro, titular del coto privado de caza matrícula M-10.127, sito en el término municipal de Valdemoro, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente ley de Caza, y previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ambito de aplicación: Coto M-10.127, del término de Valdemoro (Madrid).

Cebos autorizados: Huevos envenenados.

Lugares autorizados: Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento del inquilino.

Plazo de validez: Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular petionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anuncios: El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los limitrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos Bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: "CEBOS ENVENENADOS".

Complementarios:

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados podrán permanecer en sus emplazamientos, tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).
(G. C.—4.653) (O.—42.017)

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

Vista la petición suscrita al efecto por "Agrícola Sevillana, S. A.", titular del coto privado de caza matrícula M-10.097, sito en el término municipal de Valdemorillo

(Madrid) y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente ley de Caza, y previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ambito de aplicación: Finca "Rentiillas-Cerro Alarcón", coto privado de caza M-10.097, del término de Valdemorillo (Madrid).

Cebos autorizados: Huevos envenenados.

Lugares autorizados: Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros, contando con el consentimiento del inquilino.

Plazo de validez: Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular petionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anuncios: El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los limitrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos Bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: "CEBOS ENVENENADOS".

Complementarios:

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados podrá permanecer en sus emplazamientos, tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación, y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).
(G. C.—4.751) (O.—42.018)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

Habiéndose producido error en los datos facilitados por el solicitante para el anuncio relativo a la Urbanización "Quintas del Sol", aparecido el 29 de enero de 1981, en esta misma publicación, se rectifica a continuación, quedando anulado el anterior.

"Butano, S. A.", con domicilio social en la calle Arcipreste de Hita, número 10, Madrid, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en la Urbanización "Quintas del Sol", sita en el ki-

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento. En la villa de Loeches, a 15 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.501) (O.—41.916)

A virtud de lo dispuesto por acuerdo de la Corporación de fecha 14 del actual, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 120 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato: Pavimentación de las calles de San Lorenzo, Los Conventos, El Molino, Vallas o Número 1, Arganda, paralela a la carretera de Arganda y acceso al depósito de agua.

2.º Tipo de licitación: 10.726.478 pesetas a la baja.

3.º Plazos: El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses y el de garantía de doce meses.

4.º Garantías: La fianza provisional será de 214.529 pesetas. Definitiva, la que resulte con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación.

5.º Expediente: Puede examinarse en las oficinas municipales, de nueve a catorce horas de la mañana, hasta el día que finaliza el plazo para la presentación de plicas.

6.º Presentación de plicas: En oficinas municipales, desde las nueve a las catorce horas de los días hábiles, hasta el anterior a la apertura de plicas.

7.º Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, proyecto y presupuesto que han de regir en el contrato de obras para la pavimentación de las calles de San Lorenzo (parcial), Los Conventos, El Molino (parcial), Vallas o Número 1, Arganda, paralela a la carretera de Arganda y acceso al depósito de agua, se comprometo a ejecutarla, con estricta sujeción a los referidos documentos, por el precio de (en letra y cifra) pesetas.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Loeches, 15 de abril de 1981.—El Alcalde, J. Felipe Ruiz Pérez. (G. C.—4.502) (O.—41.917)

ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Fernando Terol González ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación y apertura de un garaje particular en la calle de Cuarteles, número 52.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General los días y horas hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 13 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.535) (O.—41.938)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino don Eliseo Alvarez Carbayo ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación y apertura de una galería comercial de alimentación en la calle Ancha, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General los días y horas hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 13 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.536) (O.—41.939)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Santiago Marañón Banegas ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación y apertura de una clínica veterinaria en la calle de la Concha, número 20.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General los días y horas hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 13 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.537) (O.—41.940)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Por parte de "Essex (España), S. A." se ha solicitado licencia para legalización de laboratorio farmacéutico instalado en el kilómetro 36 de la carretera nacional I Madrid-Irún, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Agustín del Guadalix, a 14 de abril de 1981.—El Alcalde, A. Ronda. (G. C.—4.538) (O.—41.941)

COLMENAR DE OREJA

Por parte de don Juan Torralbo Contreras y don Alfonso Arribas Blanco se ha solicitado licencia para la instalación de un taller de carpintería y almacén de maderas en finca de la calle Camino de las Canteras, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Colmenar de Oreja, a 13 de abril de 1981.—El Alcalde, A. Benito. (G. C.—4.539) (O.—41.942)

Por parte de doña Soledad Figueroa Rodríguez se ha solicitado licencia para instalar un local destinado a la venta de ultramarinos en finca de la calle Nueva, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Colmenar de Oreja, a 13 de abril de 1981.—El Alcalde, A. Benito. (G. C.—4.540) (O.—41.943)

Por parte de doña Teodora del Castillo Taranco se ha solicitado licencia para la instalación de una carnicería en la finca número 10 de la calle Concepción, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Colmenar de Oreja, a 14 de abril de 1981.—El Alcalde, A. Benito. (G. C.—4.541) (O.—41.944)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José María Núñez García, en representación de R. Numa, S. A., ha solicitado licencia para instalar un almacén de embutidos y jamones en la calle Cerezos, número 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 14 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.545) (O.—41.948)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que Comunidad de Propietarios y la representación de "Uressa" han solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo-C de 5.000 litros en la avenida Independen-

cia, con vuelta a las calles Sevilla y María Auxiliadora.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 14 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.546) (O.—41.949)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Carlos del Portillo Pérez ha solicitado licencia para instalar un bar de categoría especial en la calle Estafeta, número 10, con vuelta a la avenida Plaza de Toros.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 14 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.547) (O.—41.950)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos prevenidos en el artículo 29-1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y 13 del Reglamento de Funcionarios Locales, visto lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto-ley 3/1981, se hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14-4-1981, aprobó la siguiente modificación de la plantilla de funcionarios vigente:

A) Supresión de las siguientes plazas:

a) Del subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial (Personal de Oficios):

Un Encargado de Matadero.

Dos Ayudantes de Matadero.

Cuatro Matarifes.

Un Limpiador de Matadero.

b) Del subgrupo de Policía Municipal y sus Auxiliares.

Dos Vigilantes nocturnos.

B) Creación de las siguientes plazas:

Nivel proporcionalid.	Coficiente	Edad jubilación
-----------------------	------------	-----------------

a) Del subgrupo de Subalternos de Administración General:

Dos Conserjes de C. N. de E. G. B. ... 3 1,3 65 años

Un Agente notificador ... 3 1,4 65 años

b) Del subgrupo de Técnicos de Administración Especial (Técnicos Auxiliares):

Un Delineante ... 6 2,3 70 años

c) Del subgrupo de Servicios Especiales (Policía Municipal y Auxiliares):

Un Guarda de la Dehesa ... 3 1,4 65 años

d) Del subgrupo de Servicios Especiales (Servicio Extinción de Incendios):

Un Conductor-Bombero ... Sueldo 220.400 Ptas./año 65 años

Seis Bomberos ... Sueldo 220.400 Ptas./año 65 años

e) Del subgrupo de Servicios Especiales (Personal de Oficios):

Un Operario de jardines ... 3 1,3 65 años

San Sebastián de los Reyes, 21 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.779) (O.—42.076)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Por parte de don Félix Ramírez Berrocal se ha solicitado licencia para instalación de una papelería-librería en la finca número 2 de la calle Era de Postas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Agustín del Guadalix, a 15 de abril de 1981.—El Alcalde, A. Ronda. (G. C.—4.548) (O.—41.951)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Enrique, Creaciones en Piel, S. A." ha solicitado licencia para instalar un taller de peletería y venta menor en la avenida del Generalísimo, número 53, local número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 4 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.763) (O.—42.075)

HOYO DE MANZANARES

El Ayuntamiento, en sesión celebrada por la Comisión Permanente celebrada el día 31 de marzo de 1981, acordó nombrar en propiedad como funcionarios de carrera, con la categoría de Vigilantes-Auxiliares de Policía Municipal, a:

D. Benito García León.

— Fernando Baelo del Bosque.

Hoyo de Manzanares, a 31 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.782) (O.—42.079)

AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y los artículos 78, apartado 2, y 80, apartado 3, de la ley de Procedimiento Administrativo, y por ignorarse el domicilio de los contribuyentes que se relacionan, sirva el presente edicto para notificación de las liquidaciones que se señalan, con la advertencia de

que, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del mencionado edicto, deberán ingresar los importes correspondientes en la Depositaria Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento. Una vez transcurrido dicho plazo sin haberse satisfecho el importe de la deuda se expedirá certificación para su cobro por vía de apremio.

Asimismo se advierte que las expresadas liquidaciones, por tener el carácter de definitivas, constituyen acto administrativo, pudiendo ser impugnadas en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto, mediante recurso de reposición o directamente, y en el mismo plazo reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia. Podrá utilizar, no obstante, cualquier otro recurso que estime pertinente.

La interposición del recurso no suspende la obligación de hacer efectivo el importe de la cuota liquidada.

Relación que se cita

Concepto tributario: Impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía).

Ultimo domicilio conocido: Provincia de Madrid, Alcorcón.

Número expte. liquidación: 2.140-79.

Contribuyente: Eliseo Font Tarradas.

Importe liquidación: 6.039 pesetas.

Tarragona, 4 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.332) (O.—41.817)

Magistraturas de Trabajo

DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES CONTENCIOSAS

EDICTO

Don Carlos del Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la núm. 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.337 de 1980, a instancia de Dionisio Llamas Valdelvira, contra "Bronces López-Amo", en el día de la fecha se ha ordenado la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de la providencia, que es del tenor siguiente:

Diligencia. — En Madrid, a 30 de abril de 1981. — La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que, por error, se ha señalado primera subasta para el día 15 de mayo, festivo. Doy fe.

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor del Haza Cañete.—En Madrid, a 30 de abril de 1981.—Dada cuenta; se deja sin efecto el señalamiento de la primera subasta para el día 15 de mayo y, en su lugar, se señala la fecha del 14 de mayo del actual para llevarla a cabo, manteniéndose las fechas de 8 de junio y 2 de julio, respectivamente, para la celebración, en su caso, de la segunda y tercera subasta. Tendrán lugar en esta Magistratura de Trabajo núm. 15, a las doce treinta horas de la mañana, con las condiciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de abril de 1981, en donde consta la descripción del inmueble a subastar.— Se ordena la publicación de esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe. Ante mí (Firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 30 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.507)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isidoro Vasco Palomas contra «Ferbapas», Fernando Barriopedro, en reclamación por despido, registrado con el número 340-1981, se ha acordado citar a «Ferbapas», Fernando Barriopedro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de mayo de 1981 a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente aprobada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a «Ferbapas» - Fernando Barriopedro, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.162)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.086/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de Zacarías Cebrián Conejero, contra «F.N.L. Industrias del Minusválido, S. L.», sobre cantidad, con fecha 30 de marzo de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Zacarías Cebrián Conejero contra la empresa «F.N.L. Industrias del Minusválido, S. L.», debo de condenar y condeno a dicha empresa demandada a que abone al expresado actor la cantidad de 184.000 pesetas que le adeuda por los conceptos reclamados en la demanda. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Justicia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena incrementado en un 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta en el Banco de España, número 97588, así como la cantidad de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta corriente 050, sucursal calle Orense, 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: D. Antonio Peral Ballesteros.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que certifico. Doy fe. Doña Elena Bornaecha Morláns.

Y para que sirva de notificación a «F.N.L. Industrias del Minusválido, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 30 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.164)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo registrados con el número 3.356-71/78; Rec. 36/79, seguidos a instancia de Miguel Pacheco Escalona y otros contra «Olabarria Hermanos Construcciones, S. A.», en reclamación por despido se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado, Ilmo. Sr. Peral Ballesteros.—En Madrid, a 6 de abril de 1981.

Dada cuenta, con las presentes actuaciones que se devuelven por el Tribunal Supremo de Justicia, así como certificación y carta-orden del mismo Tribunal. Acúcese recibo de dichos documentos. Guárdese y cumpla cuanto se ordena por la superioridad.

Lo mandó y firma S. S.ª Ilma. Doy fe. Y para que sirva de notificación a «Olabarria Hermanos Construcciones, Sociedad Anónima», cuyo paradero se desconoce, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo.

En Madrid, a 6 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.165)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.230/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de José Callejas Díaz, contra «Jocima, Sociedad Limitada», sobre cantidad, con fecha 6 de abril de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don José Callejas Díaz contra la empresa «Jocima, S. L.», debo de condenar y condeno a dicha empresa demandada a que abone al expresado actor la cantidad de 145.500 pesetas que le adeuda por los conceptos reclamados en la demanda. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena incrementado en un 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta en el Banco de España, número 97588, así como la cantidad de 2.500 pesetas, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta corriente 050, sucursal calle Orense, 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don Antonio Peral Ballesteros.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que certifico. Doy fe. Doña Elena Bornaecha Morláns.

Y para que sirva de notificación a «Jocima, S. L.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 6 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.166)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.218-9/80, seguidos ante la Magistratura de Traba-

jo número 12 de Madrid, a instancia de José Luis Lázaro Rojo, contra «Promociones Britania, S. A.», y otro, sobre cantidad, con fecha 6 de abril de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas formuladas por don José Luis Cid de Rivera Campos y don José Luis Lázaro Rojo contra la empresa «Promociones Britania, S. A.», debo de condenar y condeno a dicha empresa demandada a que abone a los expresados actores las cantidades que les adeuda por los conceptos reclamados en sus demandas, por importes respectivos de 169.166 pesetas a don José Luis Cid de Rivera y de 172.400 pesetas a don José Luis Lázaro, más el 10 por 100 de las expresadas cantidades como interés por mora en el pago de las mismas. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena incrementado en un 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, número 97588, así como la cantidad de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta corriente 050, sucursal calle Orense, 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: D. Antonio Peral Ballesteros. Firmado: Doña Elena Bornaecha Morláns.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que certifico. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Esther Eiros, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 6 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.167)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento que se sigue ante esta Magistratura de Trabajo con el número 298-308/80, a instancia de Pilar Molina Lacal y otros contra «Servicio Técnico de Alimentación, S. A.», en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado, Ilmo. Sr. Peral Ballesteros.—En Madrid, a 3 de abril de 1981.

Dada cuenta, únase el anterior escrito al procedimiento de su razón y dese traslado de la copia del mismo a la parte demandada «Servicio Técnico de Alimentación, S. A.», a fin de que en el plazo de tres días impugne el recurso de reposición planteado por la parte demandante Pilar Molina Lacal y otros contra la providencia dictada por esta Magistratura el pasado día 16 de marzo.

Póngase asimismo en conocimiento de la parte demandada «Servicio Técnico de Alimentación» que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura copia del escrito presentado.

Y para que sirva de notificación a «Servicio Técnico de Alimentación, Sociedad Anónima», cuyo paradero se desconoce, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo.

En Madrid, a 3 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.168)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 12, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2.599-2.631/80 de Madrid, a instancia de Pedro Serrano García y otros, contra «Empresa Reydur, S. A.», e Interventores, sobre cantidad, con fecha 6 de abril de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por los letrados don Juan Puig de la Bellacasa, don Antonio Díaz Martínez, don Francisco Albés Tondo y don Fernando García de Cortázar, en nombre y representación de los treinta y tres actores, contra la empresa «Reydur, S. A.», la cual se halla en situación legal de suspensión de pagos, de las que son Interventores Judiciales don Andrés Quinza Marcos y don Alberto Grande García, debo de condenar y condeno a dicha empresa demandada a que abone a los actores las cantidades que les adeuda por los conceptos reclamados en la demanda y por los importes respectivos siguientes:

A Pedro Serrano García, 360.396 pesetas; a Fernando Alejo de Mingo, 309.597 pesetas; a doña Josefa García Hurtado, 270.918 pesetas; a doña Teresa Colilla Martín, 234.868 pesetas; a don Roberto Ruiz Quesada, 363.185 pesetas; a don José Luis Sáez Aparicio, 259.074 pesetas; don Bartolomé González Cruz, 297.250 pesetas; a don José Francisco Hurtado Fernández, 259.074 pesetas; a don Vicente Martín Calderón, 259.074 pesetas; a José Rasero Gamito, 313.560 pesetas; a don Agustín Martín Pino, 237.600 pesetas; a José Pérez Vaca, 306.068 pesetas; a don Teodoro Colilla Luján, 328.815 pesetas; a don Julián Benítez Benítez, 328.815 pesetas; a don José Rebollo Escobar, 259.074 pesetas; a don Antonio Sáez Orgaz, 328.815 pesetas; a don Jorge Fernández Albendea, 328.815 pesetas; a Juan Monge de Mingo, 259.074 pesetas; a Francisco Collazo Flórez, 259.074 pesetas; a Mariano Arjona Martín, 328.815 pesetas; a Francisco Flores Martín, 358.713 pesetas; Matías Martín Montes, 259.074 pesetas; a don Alfonso Carbonero Campos, 165.519 pesetas; a Esteban Cerrato Bodegas, 259.074 pesetas; a don Antonio Martínez Reyes, 259.074 pesetas; a don Francisco Montero Ruiz, 328.815 pesetas; a don Valeriano Martín Montes, 259.074 pesetas; a don Miguel Angel Baena Durán, 259.074 pesetas; a don Francisco Montero Quintana, 259.074 pesetas; a Bartolomé Moreno Rodríguez, 259.074 pesetas; a Alejandro Redondo Montoro, 387.510 pesetas; a Rafael Patón Cruz, 155.144 pesetas; a don Miguel Angel Roizo Tomás, 230.288.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena incrementada en un 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta en el Banco de España, número 97588, así como la cantidad de 2.500 pesetas, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta corriente número 050, sucursal calle Orense, 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Don Antonio Peral Ballesteros.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que certifico. Doy fe. Doña Elena Bornaechea Morláns.

Y para que sirva de notificación a empresa «Reydur, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Ma-

drid, a 6 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.169)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 63/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de José Hernández Girbal, contra «Editora Independiente, S. A.», sobre despido, con fecha 6 de abril de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don José Hernández Girbal contra la empresa «Editora Independiente, S. A.», debo de declarar y declaro nulo el despido del expresado actor, condenando por tanto a la referida empresa demandada a que inmediatamente readmita a dicho actor en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, así como a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta aquella en que tenga lugar su readmisión. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena incrementada en un 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta en el Banco de España, número 97588, así como la cantidad de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta corriente 050 sucursal de calle Orense, 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Don Antonio Peral Ballesteros.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que certifico. Doy fe. Doña Elena Bornaechea Morláns.

Y para que sirva de notificación a «Editora Independiente, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 6 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.170)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 580/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Gregorio Calcerrada Sánchez-Mateo y otros, contra «Mueblor, S. A.», y Jesús Manquillo Manquillo, sobre cantidad, con fecha 25 de marzo de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a los demandados Jesús Manquillo Manquillo y «Mueblor, S. A.», a que solidariamente paguen a don Gregorio Calcerrada Sánchez-Mateo, don Carlos Pedraza Pascual, don Ignacio Valenciano Ruiz y don Carmelo Jiménez Delgado, la cantidad de 52.000 pesetas a cada uno. Y asimismo debo condenar y condeno a «Mueblor, S. A.», a que, además de lo anterior, abone a cada uno de los citados demandantes la suma de 45.000 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso alguno, por razón de la cuantía de la cantidad reclamada, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia, estándose celebrando audiencia

pública por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Mueblor, S. A.», y Jesús Manquillo Manquillo, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 25 de marzo de 1981.—El Secretario (Habilitado), Juan A. García Viscarret (Firmado).

(B.—4.171)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 762/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Enrique Salas y Gilbert Camiel Ernesta, contra «Divisa» (División IV, Sociedad Anónima), sobre cantidad, con fecha 25 de marzo de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a la empresa «División IV, S. A.», a pagar a los actores las cantidades siguientes:

A don Enrique Salas Sánchez, cuatrocientas doce mil ochocientas treinta y tres pesetas (412.833 ptas.), y a don Gilbert Camiel Ernesta Vanontride, seiscientas una mil doscientas cuarenta pesetas (601.240 ptas.).

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 97.763, que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 por 100 y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal 153 de la calle Orense, número 20, cuenta 345, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia estándose celebrando audiencia pública por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Divisa» (División IV, S. A.), en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 25 de marzo de 1981.—El Secretario (Habilitado), Juan A. García Viscarret (Firmado).

(B.—4.172)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos 772-8/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de doña Angeles Cencillo Guerrero y otros, contra Florentino González Martín «Creaciones Crucita», sobre despido, con fecha 1 de noviembre de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; el anterior escrito, únase a las actuaciones de su razón; conforme se solicita por doña María Golderos Ortega, dese traslado, con sus copias, a los actores, para que, en el plazo de tres días, manifiesten ante esta Magistratura lo que a su derecho con venga en relación con el Recurso de Reposición interpuesto por doña María Golderos Ortega; transcurrido el término citado, se acordará.

Y para que sirva de notificación a María del Carmen de la Cruz Olmos y Milagros Fernández Navarro, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de abril de 1981.—El Secretario, en funciones, Juan A. García Viscarret (Firmado).

(B.—4.179)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 629/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Jaime Suero Llop, contra «Reprint Internacional» (en su titular Henry C. Frautschip), sobre cantidad, con fecha 7 de abril de 1981 se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Henry C. Frautschip, titular de «Reprint Internacional» a que abone por los conceptos reclamados al actor Jaime Suero Llop la cantidad de veinticuatro mil novecientas setenta y seis pesetas (24.976 ptas.).

Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Henry C. Frautschip, titular de «Reprint Internacional», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de abril de 1981.—El Secretario, en funciones, Juan A. García Viscarret (Firmado).

(B.—4.180)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.444-52/80, Rec. 16/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Isabel Botello Sánchez, contra María García Rodríguez, sobre despido, con fecha 9 de marzo de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, Sr. Requejo Llano.—Madrid, a 9 de marzo de 1981.

Dada cuenta de la presentación del escrito de formalización, fórmese con el mismo pieza separada que se encabeza con copia o testimonio de la resolución recurrida. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada en este proceso y dese traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de la copia que se adjunta, para que dentro del plazo de cinco días formule, si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma de Letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo, dese cuenta para proveer. Notifíquese a las partes.

Lo mando y firma S. S.ª Ilma. Doy fe. El Magistrado de Trabajo.—Ante mí: El Secretario.

Y para que sirva de notificación a María García Rodríguez, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 30 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.183)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.444-52/80, Rec. 16/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Isabel Botello Sánchez, contra María García Rodríguez, sobre despido, con fecha 14 de febrero de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, Ilmo. Sr. Requejo Llanos.—Madrid, a 14 de febrero de 1981.

Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación, por la parte ac-

tora, contra la sentencia dictada en este proceso. Advirtase al letrado designado por la parte recurrente, don Rafael Dorrego González, que queda a su disposición los autos en la Secretaría de esta Magistratura, para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos y formalice el recurso por escrito en el plazo de los diez días siguientes, que correrá cualquiera que sea el momento en que el letrado retirara dichos autos. De no efectuarse lo que antecede, en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso.

Lo mandó y firma S. S.ª Ilma. Doy fe. Ante mí, El Secretario.

Y para que sirva de notificación a María García Rodríguez, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 30 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.184)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.372/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Calixto Polo Prieto, contra Pilar Pesquero Yebra, sobre cantidad, con fecha 7 de abril de 1981 se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Pilar Pesquero Yebra a que abone por los conceptos reclamados, a Calixto Polo Prieto, la cantidad de 26.780 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Pilar Pesquero Yebra, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 7 de abril de 1981.—El Secretario, Pilar López Asensio (Firmado).

(B.—4.051)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 232/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de José Moreno Rufiángel, contra «Compañía Inversiones Hosteleras», sobre despido, con fecha 27 de marzo de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Se declara extinguida la relación laboral existente entre José Moreno Rufiángel y la empresa «Cía. Inversiones Hosteleras» y se señala en concepto de indemnización complementaria los salarios dejados de percibir desde el 20 de febrero de 1980 hasta la fecha de este auto a razón de 35.000 pesetas mensuales.

Y para que sirva de notificación a «Compañía Inversiones Hosteleras», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 27 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.185)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.180/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de César Pleite Gutiérrez, contra «Ipiac, Madrid, S. L.», sobre despido, con fecha 28 de marzo de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Se declara extinguida la relación laboral entre las partes; y se condena a la empresa a que abone en concepto de indemnización 451.500 pesetas, y asimismo, el empresario ha de abonar los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a la de este auto

a razón de 43.000 pesetas mensuales.

Y para que sirva de notificación a «Ipiac, Madrid, S. L.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 3 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.186)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 968/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de «Minoxtrame, S. A.», sobre despido, con fecha 8 de abril de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Se declara extinguida la relación laboral entre las partes; y se condena a la empresa a que abone en concepto de indemnización 297.814,20 pesetas, y asimismo el empresario ha de abonar los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a la de este auto, a razón de 28.914 pesetas mensuales.

Y para que sirva de notificación a «Minoxtrame, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 9 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.187)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 693/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Inés Sánchez Corbera, contra Antonio Horna López, sobre cantidad, con fecha 10 de marzo de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Inés Sánchez Corbera, debo condenar y condeno a Antonio Horna López a que le pague la cantidad de trescientas once mil setecientas ochenta y seis pesetas (311.786 ptas).

Y para que sirva de notificación a Antonio Horna López, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 14 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.188)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 829/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Jaime Gil de Montaner, contra «Agrupación Temporal de Empresas Construcciones Magma, S. A.», y «Construcciones Gil Gravalos, S. A.», sobre cantidad, con fecha 21 de marzo de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Jaime Gil de Montaner, debo condenar y condeno a la empresa «Agrupación Temporal de Empresas Construcciones Magma, S. A.», y «Construcciones Gil Gravalos, S. A.», a que le pague la cantidad de 1.099.425; y se tiene por desistida la demanda con respecto a las empresas «Magma, Sociedad Anónima», y «Construcciones Gil Gravalos, S. A.»

Y para que sirva de notificación a «Agrupación Temporal de Empresas Construcciones Magma» y «Construcciones Gil Gravalos, S. A.», y a «Magma, S. A.», y «Construcciones Gil Gravalos, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 14 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.189)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.126/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Emilio Ramos García, contra «Auto-Escuela Mónaco», sobre cantidad, con fecha 16 de febrero de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Emilio Ramos García, debo condenar y condeno a la empresa de Manuel de la Cuerda Gil —«Auto-Escuela Mónaco»— a que le pague la cantidad de 237.804 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Auto-Escuela Mónaco», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 8 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.191)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 45/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Eugenio Martín Santos, contra «Artes y Habitat, S. A.», Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 30 de marzo de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Eugenio Martín Santos contra la empresa «Artes y Habitat, S. A.», debo declarar y declaro el despido de aquél nulo; y debo condenar y condeno a la empresa a que le readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido, y a que le abone el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a «Artes y Habitat, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 8 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.193)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 135/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de José Antonio Sánchez Martín, contra Rafael Llopis Nieto («Instalaciones Eléctricas Rafael Llopis»), sobre despido, con fecha 30 de marzo de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por José Antonio Sánchez Martín contra la empresa «Rafael Llopis Nieto», debo declarar y declaro la improcedencia del despido de aquél; pudiendo optar el empresario en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, entre la readmisión del actor o el abono de una indemnización de 250.607,25 pesetas; y, en todo caso, el empresario ha de abonar el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta la de la notificación de esta sentencia, entendiéndose que si el empresario no ejerce ese derecho de opción, se entiende que procede la readmisión del trabajador.

Y para que sirva de notificación a Rafael Llopis Nieto («Instalaciones Eléctricas Rafael Llopis»), en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 8 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.194)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Herranz Malo, contra Gonzalo María Merino S. José, en reclamación por despido, registrado con el número 99 de 1981, se ha acordado citar a Gonzalo María Merino S. José, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Gonzalo María Merino S. José, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.354)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicente Jiménez Delgado, contra Francisco Grande Arenas, en reclamación por despido, registrado con el número 80 de 1981, se ha acordado citar a Francisco Grande Arenas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de mayo de 1981, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Grande Arenas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.743)

**SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA
TERRITORIAL DE MADRID**

EDICTO

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 8 de 1981, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid sobre pago de intereses por retrasos en el abono de las certificaciones de obras del Polideportivo «Capitán General Alonso Vega», de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—996)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos noventa y siete de mil novecientos setenta y nueve, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el "Banco de Bilbao, S. A.", contra "Proyectos y Financiamientos Internacionales, S. A.", "Compañía Occidental de Inversiones, S. A.", en reclamación de un préstamo en forma de cuenta corriente de crédito y constitución de hipoteca otorgada el veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario de Madrid don Francisco Lucas Fernández, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en dicha escritura por la "Compañía Occidental de Inversiones, Sociedad Anónima", que se describe así: "Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Jaca, partidas Fuen y Paul de Abos y San Jorge. Tiene una extensión superficial de cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta metros cuadrados. Linda: Norte, "Industrias del Alto Aragón, S. A.", y camino; Sur, barranco de la Mora; Este, acequia de Guaza, del Canal de Jaca, y Oeste, con la Red Nacional del Ferrocarril. Dentro de este terreno existe: a) Una nave industrial, compuesta de una sola planta, rodeada por los cuatro puntos cardinales de terreno propio y que ocupa, en total, una extensión superficial de tres mil setenta y seis metros cuadrados. b) Un cobertizo montado sobre columnas de hormigón armado y teja plana, también rodeado por los cuatro puntos cardinales de terreno propio.

Es en el Registro de la Propiedad de Jaca la finca 6.250.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, se ha señalado el próximo cinco de junio y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cincuenta y tres millones de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.

Tercera

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintuno de abril de mil novecientos ochenta y uno, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado).

El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.319-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil quinientos cincuenta de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Financiera Venta Vehículos, S. A." (FIVESA), paseo del Marqués de Monistrol, siete, en Madrid, representada por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don Antonio Cano López, vecino de Vegas de Almenara, Peñafior (Sevilla), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, de los siguientes bienes embargados al demandado:

1.—Veintidós periquitos de riego. Valorados en once mil pesetas.

2.—Cuarenta tubos de 3,5 de diámetro por 6 m. de longitud. Valorados en sesenta y ocho mil pesetas.

3.—Un motor de 12 HP., marca "Campeón", a gas-oil. Valorado en sesenta mil pesetas.

Total: Ciento treinta y nueve mil pesetas.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintiocho de mayo del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.320-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos noventa y uno de mil novecientos setenta y nueve-L, a instancia de "Almacenes Generales de Papel, S. A.", contra don Juan Mur Castañeda, en cuyos autos se ha acordado la venta, por tercera vez y pública subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintinueve de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de la anterior subasta, que fué de doscientas veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una máquina impresora, marca "Printomatic-50AC", plana, de 52 x 40.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.321-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número mil ochocientos veintiséis de mil novecientos setenta y nueve-J, a instancia de "Seida, S. A.", contra doña Soledad González Rojo, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta por primera vez en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad de la demandada, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día dieciséis de junio del año en curso y doce horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas) y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un furgón marca "Avia", matrícula M-5086-BT.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.285)

BURGOS

EDICTO

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 298/1980 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra "Pistas y Obras, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, número 30, cuarto, sobre reclamación del principal, intereses y costas pendientes de abono con motivo de un préstamo con garantía hipotecaria concedido a dicha demandada, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, bajo el tipo de tasación estipulado en la escritura de hipoteca y demás condiciones que se indicarán, las viviendas hipotecadas que luego se describen, que fueron tasadas a efectos de subasta en dicha escritura en la cantidad de un millón trescientas cincuenta mil pesetas cada una de ellas (1.350.000 pesetas).

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de junio del presente año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores:

Que para poder tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación por el que salen las viviendas a esta primera subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndose constar así en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Caja de Ahorros demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las señaladas con los números 1 a 118 de la adjunta relación, con excepción de las números 40 y 79, excluidas de la hipoteca.

Que la Sociedad "Pistas y Obras, Sociedad Anónima" es dueña de las fincas que a continuación se describirán, que forman todas ellas parte del Bloque "M" de la Manzana 2 del Polígono 1 de la Ciudad Residencial "Santa Eugenia", sita en el kilómetro 9,200 de la Autopista Madrid-Valencia de Madrid:

1.—Finca número 1: Vivienda letra A de la escalera derecha.

Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 92,65 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con la fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta de la escalera central y con patio mancomunado de las escaleras derecha y centro, y por el fondo o testero, con dicho patio mancomunado, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario es de 0,84 centésimas por ciento.

2.—Finca número 2: Vivienda letra B de la escalera derecha.

Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 92,65 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: por la derecha, entrando, con fachada lateral derecha del edificio en que radica y con patio abierto a dicha fachada; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con hueco de ascensor, con patio abierto de la fachada lateral y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de participación de su propietario es de 0,84 centésimas por ciento.

Finca número 3: Vivienda letra C de la escalera derecha.

Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 137,53 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro terrazas.

Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica y con local número dos de la escalera centro del mismo edificio; por el frente, con fachada lateral derecha del edificio en que radica y con patio a dicha fachada; por la izquierda, con hueco de ascensor, con pasillo de acceso y con patio abierto de la fachada lateral derecha y con meseta de escalera, y por el fondo o testero, con cuarto trastero, con anteportal, con pasillo de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario es de 1,60 enteros por ciento en el valor total del inmueble.

Finca número 4: Vivienda letra A de la escalera derecha.

Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 92,65 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta de la escalera central y con patio mancomunado de las escaleras central y derecha, y por el fondo o testero, con dicho patio mancomunado, con es-

ZARAGOZA

EDICTO

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado - Juez de primera instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, número 1.421-B de 1980, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, contra "Riegos y Obras, Sociedad Anónima", se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de junio de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el que abaja figura; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

"4.—Chalet en Pozuelo de Alarcón, calle de San Silvestre. Tiene una superficie, el solar, de 234,35 metros cuadrados, de los que se hallan construídos 195 metros cuadrados en tres planta. Inscrito al tomo 751, folio 207, finca 11.555". Tasado en 1.491.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, a 7 de abril de 1981. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (C.—682-T)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito del Juzgado número seis de esta capital.

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo y número seis se siguen autos de juicio verbal civil, bajo el número ciento dos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "La Vasco-Navarra", contra don Francisco Agudo Garrido y otro, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en:

Un televisor "Thomson" de 24 pulgadas, blanco y negro.

Un frigorífico "Corberó" de 250 litros, en buen estado.

Una cocina "Super-Ser" de cinco mandos, a gas butano.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la hija del demandado don Francisco Agudo, llamada doña María del Carmen Agudo.

Dichos bienes han sido valorados judicialmente en la cantidad de veintinueve mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate la audiencia pública del día veintisiete de mayo próximo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de los Hermanos Alvaréz Quintero, número tres, segundo piso.

Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán cumplir con los requisitos estipulados en el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia ex-

pido y firmo el presente en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—32.318-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José María Bento Company, Juez de Distrito número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas núm. 1.210 de 1978, seguido por daños, contra Manuel López Hernández, se ha acordado lo siguiente:

Providencia

Juez, señor Bento. — Madrid, a 22 de abril de 1981.—Dada cuenta; vistas las anteriores actuaciones, procédase a la subasta de los bienes embargados al condenado Manuel López Hernández, que se encuentran depositados en el mismo, que está domiciliado en Leganés, en la calle del Priorato, núm. 48, cuarto B; que se trata de un televisor "Philips" de 24 pulgadas y un frigorífico marca "Fagor", que han sido valorados en la cantidad de pesetas 20.000 ambos efectos.

La subasta se saca por término de ocho días, teniendo lugar el remate el día 4 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo.

Para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración de los bienes expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder a tercero; los adjudicatarios deberán consignar dentro del tercer día los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Las cantidades consignadas serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta del precio del remate.

Librense edictos al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la subasta, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado. — Notifíquese la presente providencia al condenado Manuel López Hernández, haciéndole saber que la valoración de los bienes ha sido efectuada por el Perito Tasador judicial don Francisco de Santos, y que en el término de dos días podrá designar, si le conviniere, otro Perito por su parte; de no hacerlo, se le tendrá conforme con el nombrado por el Juzgado. — Librese exhorto al Juzgado de Distrito de Leganés para la notificación interesada al condenado. — Lo manda y firma Su Señoría; dey fe.—J. M. Bento.—A. G. Moreno. (Rubricados.)

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación, expido el presente en Madrid, a 22 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(C.—696)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

María Luisa Jiménez Artacho, nacida en Granada el día 5 de julio de 1955, hija de Eduardo y de Amalia, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se la cita para que el día 13 de mayo, a las once quince horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.698 de 1980, sobre coacciones. (B.—3.425)

Patrick Ause Daniel, pasaporte de Francia núm. 75-1919911, expedido el día 8 de diciembre de 1980 en París, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 13 de mayo, a las once quince horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 257 de 1981, sobre infracción Reglamento de Ferrocarriles. (B.—3.426)

JUZGADO NUMERO 19

López Romero (Rafael), nacido en Madrid el 13 de noviembre de 1927, hijo de Rafael y de Joaquina, y que estuvo domiciliado en la calle de Andrés Mellado, núm. 11, de esta capital, y hoy en ignorado paradero, podrá examinar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, y por término de tres días, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas seguido con el núm. 1.141 de 1979, y que asciende su parte a la suma de pesetas 1.430, a fin de que durante los mismos la examine y formule reparos, si a ello hubiere lugar; requiriéndole, al propio tiempo, para que en los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado a satisfacer las responsabilidades al mismo impuestas y a cumplir la pena de reprobación privada que, igualmente, le han sido impuestas. (B.—3.838)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio verbal de faltas núm. 2.269 de 1980, por daños, que se sigue en este Juzgado de Distrito núm. 22 de los de esta capital, se cita al denunciado Ricardo Martín Hernández, cuyo último domicilio fué en Santa Petronila, núm. 72, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, de esta población, el día 12 de mayo, a las nueve cuarenta de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio verbal de faltas, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas con que interese valerse. (G. C.—4.028) (B.—3.686)

JUZGADO NUMERO 26

Pedro Nantón Gondín, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 13 de mayo y hora de las once y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.131 de 1980, por daños por imprudencia, seguido al mismo. (G. C.—3.824) (B.—3.531)

Ricardo Alvira, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 13 de mayo y hora de las once y diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 324 de 1980, por daños imprudencia, seguido al mismo. (G. C.—3.826) (B.—3.533)

Antonio Limia, Nieves Loreto Limia y Nieves Gallego Penín, cuyos domicilios y paradero actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 13 de mayo y hora de las nueve cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 871 de 1980, por lesiones y daños, seguido a los mismos. (G. C.—3.740) (B.—3.444)

Ricardo Alvira, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de

Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 13 de mayo y hora de las once y diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 324 de 1980, por daños, seguido al mismo. (G. C.—3.781) (B.—3.483)

Miguel Hernández Luis, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 13 de mayo y hora de las once quince de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.096 de 1980, por daños imprudencia, seguido al mismo. (G. C.—3.682) (B.—3.484)

José Espinar Camacho, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 13 de mayo y hora de las diez cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.034 de 1980, por daños por colisión, seguido al mismo. (G. C.—3.678) (B.—3.438)

Carlos Ville Aragónmez y Juan Manuel Pérez Fernández, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 6 de mayo y hora de las diez y diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 599 de 1980, por daños, seguido a los mismos. (G. C.—4.483) (B.—4.276)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 2.239 de 1980, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre amenazas, y en las que aparece como denunciado Pedro Manuel Concepción Hernández, que tuvo su domicilio en Alcobendas, calle de Isaac Albéniz, núm. 3, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez y treinta horas del día 13 de mayo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—3.481) (B.—3.175)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 2.016 de 1980, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre lesiones y daños en tráfico, y en las que aparece como denunciado José Luis Rubio Ibáñez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las doce horas del día 13 de mayo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—3.482) (B.—3.176)

ALCOBENDAS

Por medio del presente edicto se cita al señor representante legal de "Cooperativa Gruma", que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de mayo, a las diez y diez horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 199 de 1981, en el que aparece como perjudicado. (G. C.—3.544) (B.—3.243)